



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES A LA POSTULACIÓN DEL MES DE AGOSTO DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, AÑO 2016, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR LOS TÍTULO II Y III, MODALIDAD COLECTIVA, PARA VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLÍGONOS DE BARRIOS DEFINIDOS POR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0850

PUNTA ARENAS, 29 SEP 2016

**VISTOS:**

- a. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- b. La Resolución N°533, de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996;
- c. La Resolución Exenta N° 477, de fecha 12 de Junio de 2014, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que selecciona los Barrios que indica y establece el año de inicio de su ejecución;
- d. La Resolución Exenta N° 9.987, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2016 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- e. La Circular N° 4 de fecha 20 de enero de 2016, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dirigida a los SEREMI MINVU y Directores SERVIU de todas las Regiones, mediante la cual informa el Programa de Subsidios Habitacionales del año 2016;
- f. El Ord. N° 177 de fecha 19 de abril de 2016, del Jefe de División de Política Habitacional, que remite orientaciones generales para la implementación del Llamado Especial Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para atender viviendas dentro de los polígonos de barrios del Programa "Quiero Mi Barrio" de selección 2014;
- g. La Resolución Exenta N°3545, de fecha 7 de junio de 2016, y sus modificaciones, que llama a postulación nacional con selección regional, en condiciones especiales, año 2016, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio";
- h. El Oficio Ordinario, N° 1947, de fecha 27 de septiembre de 2016, de la Directora del SERVIU Regional, en que se remite nómina de postulantes hábiles que se presentaron a postular en el mes de agosto de 2016 y solicita su selección;
- i. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- j. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- a) El Decreto Supremo N° 49 de (V. y U.) de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. El Oficio Ordinario N° 1947, de fecha 27 de septiembre de 2016, de la Directora del SERVIU Regional, en que se remite nómina de postulantes hábiles que se presentaron a postular en el mes de agosto de 2016 y solicita su selección;



2. Que cerrado el proceso de postulación del mes de agosto, del Llamado en Condiciones Especiales efectuado por la Resolución Exenta N° 3545, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébense la nómina de postulantes seleccionados durante el mes de agosto de 2016, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado a postulación nacional con selección regional, en condiciones especiales, año 2016, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en el polígono de los barrios denominados Seno Almirantazgo y La Concepción – General del Canto, ambos de la comuna de Punta Arenas, definidos por el Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución, y fijase el número de postulantes seleccionados por Región según se indica en la siguiente tabla:

Región	Título II – N° de Subsidios			Total – N°
	T. II Mantenión de la Vivienda	T. II Habitabilidad de la Vivienda	T. II Acondicionamiento Térmico	
Magallanes y de la Antártica Chilena	3	7	18	28

2. Fijase el monto de Unidades de Fomento comprometidas para el financiamiento de subsidios destinados al Mejoramiento de la Vivienda, correspondientes al llamado a postulación nacional con selección regional, en condiciones especiales, año 2016, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, para viviendas emplazadas en el polígono de los barrios denominados Seno Almirantazgo y La Concepción – General del Canto, ambos de la comuna de Punta Arenas, definidos por el Programa de Recuperación de Barrios “Quiero mi Barrio” de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la atención de los postulantes seleccionados a que se refiere el numerando anterior, según la siguiente tabla:

Región	Título II Mantenión de la Vivienda – U.F.		Título II Habitabilidad de la Vivienda – U.F.		Título II Acondicionamiento Térmico – U.F.		Total Subsidios U.F.	Total A.T. U.F.	Total U.F.
	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.			
Magallanes y de la Antártica Chilena	270	31.5	1000	95,5	3160	266	4430	393	4823

A.T. = Asistencia Técnica.

3. Comprométanse los recursos disponibles en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la selección del mes de agosto de 2016, según la distribución que se señala a continuación:

Total Recursos del Llamado (U.F.)	Resolución Selección de Septiembre U.F.	Total Saldo Recursos 2015
18.942	4.823	14.119



4. Publíquese la presente Resolución, en el Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme los números 1 y 2 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trata, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.**



- Diario Oficial (LAH)
- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretaría.
- División de Política Habitacional.
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios.
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- División Informática.
- División Jurídica.
- Secretaría DPH.
- Directora de SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Contraparte SERVIU Programa Recuperación de Barrios, Patricia Sepúlveda.
- Departamento de Planes y Programas.
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes
- Art. 7° g, Ley de Transparencia
- Archivo Unidad de Barrios



  
**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**NÓMINA DE SELECCIONADOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, LLAMADO NACIONAL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, AÑO 2016, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR LOS TÍTULO II Y III, MODALIDAD COLECTIVA, PARA VIVIENDAS EMPLAZADAS EN POLÍGONOS DE BARRIOS DEFINIDOS POR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.**

N°	COMUNA	BARRIO	NOMBRE DEL GRUPO	CODIGO DEL GRUPO	NOMBRE	RUT	TITULO	TIPO DE PROYECTO	SUBSIDIO BASE	INCREMENTO ADULTO MAYOR	INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	REGULARIZACIÓN	AT	PHS
1	PUNTA ARENAS	LA CONCEPCIÓN - GENERAL DEL CANTO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO ALMIRANTAZGO	130732	ASENCIO RUIZ MANUEL ARTIDORO	<del>XXXXXXXXXX</del>	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150	30		25	15	2
2	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO ALMIRANTAZGO	130732	CARDENAS ALVARADO JOSÉ DEL CARMEN	<del>XXXXXXXXXX</del>	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150	30			10	2
3	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO ALMIRANTAZGO	130732	HERNÁNDEZ GUERRERO TERESITA DEL CARMEN	<del>XXXXXXXXXX</del>	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150	30		25	15	2
4	PUNTA ARENAS	LA CONCEPCIÓN - GENERAL DEL CANTO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO ALMIRANTAZGO	130732	MIRANDA BALLE EDWARD HENRI	<del>XXXXXXXXXX</del>	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150		30	25	15	2
5	PUNTA ARENAS	LA CONCEPCIÓN - GENERAL DEL CANTO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO ALMIRANTAZGO	130732	MIRANDA BALLE WALTER JOSÉ	<del>XXXXXXXXXX</del>	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150				10	2
6	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO ALMIRANTAZGO	130732	RAIN BARRERA ROSA ESTERVINA	<del>XXXXXXXXXX</del>	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150			25	15	2



13	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO	131197	BALLESTOS BARRIENTOS IDA ARMONICA		II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115	30		25	14,5	2
14	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO	131197	HUENCHUMÁN LEGUE MARÍA ROSARIO		II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115		30	25	14,5	2
15	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO	131197	HUICHAPANÍ HERRERA BLANCA ESTER		II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115			25	14,5	2
16	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO	131197	LINNEBRINK ULLOA SONIA EDITH		II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115				9,5	2
17	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SONO	131197	VIDAL URRUTIA FLORA SIRLENE		II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115				9,5	2
18	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I	130686	ALVARADO QUEDUMANI ELIZABETH DEL CARMEN		II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150				10	2
19	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I	130686	ARANCIBIA TUREO HÉCTOR		II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150	30		25	15	2
20	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I	130686	LLANCALAHUEN CHIGUAY OLGA MIRIAM		II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150			25	15	2
21	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I	130686	MANSILLA VARGAS MARÍA DEL CARMEN		II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150				10	2

N°	COMUNA	BARRIO	NOMBRE DEL GRUPO	CODIGO DEL GRUPO	NOMBRE	RUT	TITULO	TIPO DE PROYECTO	SUBSIDIO BASE	INCREMENTO ADULTO MAYOR	INCREMENTO ASBESTO CEMENTO	REGULARIZACIÓN	AT	PHS
22	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I	130686	NAVARRO HERNÁNDEZ MARITA DEL CARMEN	[REDACTED]	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150				10	2
23	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I	130686	ROGEL ROGEL MARÍA LUISA	[REDACTED]	II	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO	150				10	2
24	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I MEJORAMIENTO	131197	BUSTOS CALDERÓN KATHERINE DEL CARMEN	[REDACTED]	II	MANTENCIÓN DE LA VIVIENDA	70				8,5	2
25	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I MEJORAMIENTO	131197	MIRANDA MIRANDA RAÚL HUMBERTO	[REDACTED]	II	MANTENCIÓN DE LA VIVIENDA	70	30			8,5	2
26	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I MEJORAMIENTO	131197	NAHUELQUÉN LEVI JEIDA DEL CARMEN	[REDACTED]	II	MANTENCIÓN DE LA VIVIENDA	70	30			8,5	2
27	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I MEJORAMIENTO	130686	SIRON OIEDA JENNIFER VALENTINA	[REDACTED]	II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115		30		10	2
28	PUNTA ARENAS	SENO ALMIRANTAZGO	BARRIO ALMIRANTAZGO GRUPO I MEJORAMIENTO	130686	VIDAL HUENCHUCHEO CRISTINA SILVIA	[REDACTED]	II	HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	115		30		9,5	2